

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO EXENTO N° 1252  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

12 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la Circular N° 64 de fecha 02 de abril del 2009, de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 y el, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 30 de marzo del 2010, de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de horas por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Marzo del 2010, cumpliendo funciones en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2010, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50% con un tope en valor de \$ 220.000.-

2.- El Memorando N° 0427 y 0432 ambos de fecha 01 de abril del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas extraordinarias por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas por trabajos extraordinarios que se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de marzo del 2010, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES:	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
RODOLFO ALMONTE	60	41
LUIS PIZARRO BARRAZA	48	81
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	49	77
IVAN DIAZ IGOR	40	37
PATRICIA SANTOS GONZALEZ	40	58
LIDIA ARAYA GONZALEZ	40	30
EDGARDO MARDONES RAMIREZ	30	67
FANNY AVENDAÑO SALAS	33	27
MARIA MORALES TAPIA	12	40
PAOLA LEAL PEÑALOZA	57	81
GERMAN LEON RODRIGUEZ	46	68
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	56	60
GATICA DIAZ CECILIA	41	60
FRANCIA ALARCÓN HASBUN	48	77
PATRICIA GARAY MELLA	03	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"